

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

#### DISPONGO

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Almería que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes.

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de enero de 2004, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 35.2 que la competencia para resolver los expedientes correspondientes a subvenciones que se refieran a actuaciones que tengan un plazo de ejecución de hasta un año corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria que igualmente se indican.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 30.3.2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

### ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBOX

Nº Exp: IR0411904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 6.476,72 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: MATERIAL INVENTARIABLE PARA POLICIA LOCAL  
 Plazo de ejecución: 2 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 6.476,71 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.953,43 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBOX

Nº Exp : IR0412004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 1.995,93 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS POLICIALES  
 Plazo de ejecución: 2 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.995,93 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

Nº Exp : IR0401004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.251,87 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: FOTOCOPIADORA Y ORDENADORES  
 Plazo de ejecución: 3 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.251,87 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX

Nº Exp : IR0408204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.361,40 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CASA CONSISTORIAL  
 Plazo de ejecución: 2 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,27 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.631,40 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 98,15%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX

Nº Exp : IR0410904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 5.500,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICIA LOCAL  
 Plazo de ejecución: 2 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 5.500,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BERJA

Nº Exp : IR0426004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 15.000,39 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE DUMPER  
 Plazo de ejecución: 3 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 15.000,38 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.000,77 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,00%

Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

Nº Exp : IR0419104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.274,12 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0

Finalidad: REFORMA DE ASEOS PÚBLICOS  
 Plazo de ejecución: 9 Meses

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.274,12 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

Nº Exp : IR0419204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.918,66 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: REFORMA DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL PARA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES  
 Plazo de ejecución: 9 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 26.918,65 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 53.837,31 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Nº Exp : IR0429104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 53.092,35 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN PARQUES INFANTILES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 53.392,35 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 106.484,70 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 49,86%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Nº Exp : IR0420104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 40.997,88 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: OBRAS DE AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 4 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.997,88 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GADOR

Nº Exp : IR0404104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 1.080,50 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUIS. TERMINAL INFORMÁTICO DE CONTROL DE HORARIO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMI  
 Plazo de ejecución: 2 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.080,50 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

Nº Exp : IR0419904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 15.048,48 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS  
 Plazo de ejecución: 3 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 15.048,48 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.096,96 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,00%

Condiciones: CARTEL DE OBRA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

Nº Exp : IR0432104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.015,00 euros

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MINICARGADORA (AMPLIACIÓN)  
 Plazo de ejecución: 3 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 15.802,26 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 47.049,50 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 19,16%

Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SIERRA

Nº Exp : IR0405804 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 2.607,68 euros  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICION DE MATERIAL INFORMatico  
 Plazo de ejecución: 3 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 2.607,68 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO  
 N° Exp : IR0429504 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 1.861,86 euros  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE SOLDADURA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.861,86 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones: LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VICAR  
 N° Exp : IR0414904 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 21.800,00 euros  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL  
 Plazo de ejecución: 1 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 21.800,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE BALANEGRA  
 N° Exp : IR0417504 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 16.087,52 euros  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES  
 Plazo de ejecución: 9 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 16.087,52 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 32.175,04 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO  
 N° Exp : IR0426904 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 3.633,00 euros  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE JUNTAS  
 Plazo de ejecución: 1 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 3.633,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO  
 N° Exp : IR0429004 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 3.832,48 euros  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.04.76500.81A.0  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DESPACHOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO DE LA MAN  
 Plazo de ejecución: 1 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.832,52 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.665,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,00%  
 Condiciones:

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de parte de la parcela de la antigua residencia Teniente Coronel Noreña, de Córdoba.*

Mediante el Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, por el que se traspasaban servicios y funciones del Insalud,

fue cedido a esta Comunidad Autónoma el uso de la Residencia «Teniente Coronel Noreña», de Córdoba, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el apartado G.1 del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias anexo al citado Real Decreto.

Con fecha 1 de septiembre de 2004, se ha suscrito Acuerdo Marco entre la Tesorería General de la Seguridad Social, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba para la ordenación de las parcelas ocupadas por la Antigua Residencia «Teniente Coronel Noreña», la regularización patrimonial de los terrenos resultantes y usos urbanísticos de los mismos, que implica, entre otros acuerdos, la retrocesión a la Tesorería General de la Seguridad Social de parte de dicho inmueble.

La Consejería de Salud ha prestado la conformidad a la retrocesión de parte de la Antigua Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», de Córdoba, según dispone el citado Acuerdo Marco de 1 de septiembre de 2004.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004,

## ACUERDA

Primero. Acceder a la retrocesión, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de parte de la Antigua Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», de Córdoba, cuya descripción es la siguiente:

Parcela «A» en esquina de forma rectangular de 2.450 m<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: De frente Norte, con calle Isla de Lanzarote de 50,50 ml; frente Este, a Avenida Arroyo del Moro de 48,50 ml; linde Sur, con las parcelas resultantes «C» y «D» de 25,30 ml y 25,20 ml, respectivamente; y Oeste, con la parcela «B» de 48,50 ml.

La citada parcela forma parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Córdoba, con el número de finca 42.194, al tomo 1.438, libro 703.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
 Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Córdoba y Cardena (Córdoba). (PP. 4253/2004).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## RESUELVO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.